

# ÁREA: FINANCIACIÓN

## PROGRAMA/SERVICIO

GAUZATU INDUSTRIA

## TÍTULO

Impulso a la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras

## PLAZO DE SOLICITUD

PRESOLICITUD

## DESCRIPCIÓN

1. AYUDAS proporcionales a las inversiones a realizar, reintegrables con carácter fijo, durante cinco años, a razón de una quinta parte cada año y en dos reintegros anuales.
2. EFECTO INCENTIVADOR: La inversión no podrá iniciarse antes de la fecha de presentación de la solicitud (salvo que se presente una presolicitud).

## BENEFICIARIOS

Pymes industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos (ligados al producto-proceso) conexos a las anteriores que se consideren de base tecnológica y/o innovadoras

## PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Inversiones susceptibles de apoyo

203.– Propiedad Industrial y Patentes.

206.– Aplicaciones informáticas.

210.– Terrenos y bienes naturales.

211.– Construcciones.

212.– Instalaciones técnicas.

213.– Maquinaria.

214.– Utillaje.

215.– Otras instalaciones.

217.– Equipos para procesos de información.

La inversión en «Terrenos y Bienes naturales», así como, «Construcciones» se considerará por una cuantía máxima igual al resto de los activos subvencionables

## SUBVENCIÓN

Realización de 120.000 euros de inversión admitida mínima y que conlleven a su vez mantenimiento y/o creación comprometida de empleo, en un período máximo de 24 meses

- 35% de la inversión para pequeñas empresas de Base Tecnológica.
- 30% de la inversión para medianas empresas de Base Tecnológica.
- 30% de la inversión para pequeñas empresas innovadoras.
- 25% de la inversión para medianas empresas Innovadoras.

Deberá realizarse desde la fecha de presentación de la solicitud, y durante los 24 meses siguientes, en función de sus características y de sus planes empresariales.

COMPATIBLE

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)



Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: [didnova@didnova.com](mailto:didnova@didnova.com) - Tfno. 94 403 68 92  
Consulte condiciones especiales para socios del Cluster de Alimentación de Euskadi en [www.clusteralimentacion.com](http://www.clusteralimentacion.com)  
[cluster@clusteralimentacion.com](mailto:cluster@clusteralimentacion.com) – Tfno. 94 431 88 70



Euskadiko Elikaduraren Clusterra  
Cluster de Alimentación de Euskadi  
Basque Food Cluster